

20/03/2020

COLECTIVOS VULNERABLES QUE PUEDEN CIRCULAR CON ACOMPAÑANTE POR LA VÍA PÚBLICA.

Esta instrucción habilita a las personas con discapacidad, que tengan alteraciones conductuales, como por ejemplo personas con diagnóstico de espectro autista y conductas disruptivas, el cual se vea agravado por la situación de confinamiento derivada de la declaración del estado de alarma, y a un acompañante, a circular por las vías de uso público, siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para evitar el contagio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/20/pdfs/BOE-A-2020-3898.pdf>

SE FACILITA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

La dirección de los Centros de Atención Infantil Temprana garantizará el diseño de planes de apoyo familiar y material adecuado que permitan continuar con las intervenciones de forma no presencial.

Para ello cada Centro de Atención Infantil Temprana pondrá a disposición de sus equipos profesionales los medios necesarios, preferiblemente digitales, para que puedan establecer contacto directo con las familias, a fin de promover su capacitación así como la identificación y movilización de recursos familiares, utilizando preferentemente, además de la atención telefónica, la videollamada para favorecer el contacto visual.

No obstante, los Centros de Atención Infantil Temprana adaptarán, en la medida de lo posible, los canales de comunicación establecidos a las necesidades de cada familia, de manera que aquellas que no dispongan de acceso a medios digitales deberán comunicarlo al Centro de Atención Infantil Temprana para que se articule la medida que se considere más oportuna.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/55/BOJA20-055-00002-4189-01_00171600.pdf



FIRMADA LA ORDEN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELATIVAS A LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS SOCIO SANITARIOS, ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

En la misma se recogen medidas referidas a todo el personal, sanitario y no sanitario, que preste sus servicios en las residencias de mayores y otros centros socio sanitarios, así como relativas a la ubicación y aislamiento de pacientes con COVID-19 en tales centros, y disposiciones aplicables para la limpieza de esos centros.

Además la Orden recoge medidas aplicables únicamente al personal sanitario que presta sus servicios en las residencias de mayores y centros socio sanitarios, y asimismo se han establecido medidas específicas para el diagnóstico, seguimiento y derivación COVID-19 en estos centros y el Sistema Nacional de Salud.

https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/orden_san_rescen_pm_covid19.pdf

DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN DOMICILIARIA ANTE LA CRISIS POR COVID-19.

Este documento de naturaleza técnica recoge recomendaciones para gestores de atención domiciliaria, con el objetivo de garantizar la continuidad en la atención, para la reconfiguración de los contenidos de atención, la modificación de actuaciones en función de prioridades, la combinación con otros servicios (teleasistencia, comida a domicilio, etc.), así como relativas al personal de la administración y de empresas proveedoras de servicios (efectivos profesionales, detección y protección de trabajadoras y trabajadores).

https://www.imserso.es/imserso_01/mas_informacion/covid19/serv_soc/index.htm

DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE LA CRISIS POR COVID-19, PARA LOS GESTORES DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR.

Este documento técnico incorpora recomendaciones para la protección a las personas sin hogar, dirigidas a garantizar la continuidad en la atención, así como destinadas a personas en situación de calle, personas ya alojadas en centros de atención y personal de atención en dispositivos para personas sin hogar; además de establecer directrices sobre la gobernanza y mantenimiento de estos servicios.

https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/rec_gestores_sin_hogar_covid-19.pdf

COITSA